

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Extraordinaria

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

# R. de la C. 1818

29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Presentada por los representantes *Matos García, Rodríguez Aguiló y Márquez Lebrón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del Censo 2020, a los fines de realizar todas las gestiones estatales y federales pertinentes para la culminación óptima de este importante estudio para beneficio de los puertorriqueños; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico ha pasado por momentos difíciles en los últimos años. El paso de los huracanes Irma y María, los terremotos y la pandemia del Covid-19, han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro querido terruño. Esto, ha provocado que los gobiernos municipales, estatal y federal reajusten sus planes de trabajo para atender las situaciones más apremiantes de nuestra gente, ante las necesidades producto de estos eventos. Para poder cumplir con las necesidades del pueblo o presentar propuestas y peticiones de recursos, las agencias gubernamentales utilizan en su mayoría los datos censales para poder distribuir cualquier tipo de ayuda. Esto, es uno de los ejemplos de la importancia de poder llevar a cabo un estudio censal óptimo en el 2020.

La Constitución de los Estados Unidos de América impone al Gobierno federal la obligación de realizar un censo poblacional nacional cada diez años. Desde el 1790, el Gobierno federal ha llevado a cabo esta función. Actualmente, el Negociado del Censo de los Estados Unidos (*US Census Bureau*), adscrito al Departamento de Comercio federal, es la entidad gubernamental que tiene delegada esta tarea.

El Censo se utiliza para una diversidad de propósitos. Sin embargo, el más importante reside en la distribución de los 435 escaños que actualmente componen la

Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos. Además, los resultados son fundamentales en la adjudicación de miles de millones de dólares anuales que son asignados por fórmula por parte del Gobierno federal. En Puerto Rico, los datos censales también tienen su uso en la composición poblacional de los ocho (8) distritos senatoriales y los cuarenta (40) distritos representativos que componen la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Recientemente, ha salido información que muchos de estos formularios no han sido completados por los residentes de Puerto Rico. La pandemia del Covid-19 ha obstaculizado que personal ~~de~~ del negociado pueda visitar las residencias, por lo cual se han tenido que utilizar otros medios alternos. De ahí que, nos parece importante investigar el estado actual de este proyecto. Es imprescindible que todos los municipios, agencias e instituciones públicas sean parte de este esfuerzo.

El poder completar el Censo con éxito, representa una gran oportunidad en la tarea de obtener los más confiables datos censales para Puerto Rico. Esto depende de que el Gobierno de Puerto Rico trabaje efectivamente para garantizar que se realicen las gestiones y labores necesarias junto al Negociado del Censo. De ahí que, nuestro País archipiélago borincano podrá contar con una poderosa herramienta estadística que asistirá tanto al sector público como al sector privado en la elaboración de estrategias que incentiven el desarrollo económico, propendan a la utilización efectiva de los recursos económicos y brinden un panorama claro y confiable del estado demográfico en el cual nos encontramos.

Por todo lo anterior y con gran preocupación, esta Cámara de Representantes atiende con la mayor seriedad la presente medida. Las autoridades estatales y federales deben responder de inmediato sobre el estado de este importante estudio para beneficio de los puertorriqueños.

*RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1            Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes  
 2    de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del Censo 2020,  
 3    a los fines de realizar todas las gestiones estatales y federales pertinentes para la culminación  
 4    óptima de este importante estudio para beneficio de los puertorriqueños.

5            Sección 2.-La Comisión deberá realizar todas las gestiones ~~estatales y federales~~  
 6    legislativas pertinentes para dirigidas a identificar las acciones administrativas y/o legislativas

1 necesarias para la culminación óptima de este importante estudio demográfico para  
2 beneficio de los puertorriqueños.

3           Sección 3.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
4 recomendaciones dentro de treinta días (30) de aprobarse esta Resolución.

5           Sección 4.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.